UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad del Este, 14 de agosto de 2.019

ADENDA N° 2

Señores Oferentes
Presente

REFERENCIA:	ID. 359102 (LCO) 08/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones a través de la presente Adenda:

PUNTO 1

Se modifica la SECCIÓN II., Requisitos para Calificación Posterior, (A) Capacidad financiera, quedando como sigue:

(A) Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en el último año (2018)

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en el último año (2018)

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en el último año (2018) no deberá ser negativo.

b) Contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en el último ejercicio fiscal requerido (2018).

c) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en el último ejercicio fiscal (2018)

GOBERNACIÓN ALTO PARANA UOC Contrataciones Pública

JUAN A. CAMP AUSINA
COORDINADOR UOC
GOBERNACION ALTO PARANA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de capacidad financiera, y experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios y el 40% restante lo cumplirá los demás integrantes del consorcio.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

PUNTO 2

Se modifica la SECCIÓN VII., Anexo I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes, quedando como sigue:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del último año (2018) para contribuyente de IRACIS
Formulario 106 del último año (2018) para contribuyentes del IRPC
Formulario 120 del último año (2018) para contribuyentes del IVA

PUNTO 3

Se modifica fecha tope de consulta, entrega de sobres y apertura de ofertas, quedando como sigue:
Según lo establecido en el SICP

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Lic. Juan Antonio Camp
Coordinador de UOC
Gobernación de Alto Paraná